21/06/2022

ECONOMIST&JURIST

Mario Bonacho Caballero
Socio-director en AVERUM Abogados

Los delitos contra la intimidad en la difusión del vídeo de Santi Millán

La difusión de un **video de carácter sexual** en el que aparecía el presentador y actor **Santi Millán** ha generado otro desagradable acontecimiento mediático, que como no puede ser de otra forma, finalizará con el debido desglose de responsabilidades para el difusor original y sus cómplices. La intimidad como bien jurídico protegido que consagra el art. 197 del Código Penal es un derecho del que famosos y anónimos son acreedores en tanto que ciudadanos españoles, encontrándose todo aquél que se vea en este tipo de situaciones facultado para emprender las acciones legales que restituyan la protección de su esfera privada.

1.

El delito de Revelación de Secretos (ex art. 197.1 C.P.)

En esta era de las nuevas tecnologías, un nuevo suceso sexual ha asaltado con contundencia en los medios de comunicación, habiendo sido la figura del **actor y presentador Santi Millán** objeto de comentarios y elucubraciones en torno a la difusión del video en el que mantenía relaciones sexuales, al parecer, con una per ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF